

LOTE 1 SP25-00539

LOTE 2 SP25-00540

LOTE 3 SP25-00541

MEMORIA JUSTIFICATIVA

SERVICIO DE TRANSPORTE, DESEMBALAJE REEMBALAJE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE OBRA DE ARTE EN SALA (LOTE 1), SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE ELEMENTOS Y SOPORTES MUSEOGRÁFICOS (LOTE 2) Y SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE MATERIAL AUDIOVISUAL (LOTE 3) PARA LA EXPOSICION MADRID COLECCIONA QUE SE EXHIBIRÁ EN CENTROCENTRO, CENTRO GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

- LOTE 1
 - MADRID COLECCIONA - TRANSPORTE DE OBRA DE ARTE (CONCENTRACIÓN Y DISPERSIÓN), DESEMBALAJE, REEMBALAJE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE OBRA EN SALA
- LOTE 2
 - MADRID COLECCIONA - CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE Y DESMONTAJE DE ELEMENTOS Y SOPORTES MUSEOGRÁFICOS.
- LOTE 3
 - MADRID COLECCIONA - SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE MATERIAL AUDIOVISUAL

ÍNDICE

ÍNDICE	2
1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	3
2. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CARACTERÍSTICAS Y TIPO DE CONTRATO.	4
2.1. Tipo de contrato.	5
2.2. Codificación del contrato.	6
2.3. Justificación de la división en lotes.....	6
2.4. Modificación del contrato.	6
2.5.- Características de los servicios y suministros.	6
3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	6
3.1.- Presupuesto base de licitación.	6
3.2.- Valor estimado del contrato.	20
4.- PRECIO DEL CONTRATO.	21
5.- DURACIÓN DEL CONTRATO.....	22
5.1.- Prórrogas.	23
6.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SUMINISTRO.	23
7.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA.	23
8.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	24
9.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.	30
10.- RÉGIMEN DE PAGOS.....	31
11.- JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO .	31
12.- CONCLUSIÓN	32

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A., (en adelante, “MADRID DESTINO”) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

CentroCentro, centro cultural gestionado por Madrid Destino, es un espacio de encuentro intercultural, una gran plaza pública para el ciudadano y un escenario de participación, acción, ocio y aprendizaje. Un espacio público y abierto dedicado a la reflexión y propuesta de vanguardia en áreas de cultura y ciudadanía, gestión creativa de espacios públicos relativos a temáticas de sostenibilidad, ciudad inteligente y eficaz, modelos de convivencia, con plataformas para el debate y la exploración artística y empresarial.

CentroCentro plantea un ejercicio de rediseño de lo público, buscando la ralentización y la profundización de los procesos culturales, integrando el patrimonio vivo de la ciudad como vía de crecimiento social y económico para nuestros artistas y para nuestros ciudadanos.

Es un centro cultural en el que conviven una oferta especializada dedicada a la ciudad y al arte, con propuestas populares vinculadas con los ciclos naturales y festivos del año. Es tarjeta de presentación de la ciudad hoy, un mirador inigualable de la vida urbana y de su pulso cultural.

Ubicado en el Palacio de Cibeles, sede a su vez de la Alcaldía de Madrid, CentroCentro viene desarrollando una intensa actividad desde su inauguración en 2011. Las prácticas artísticas y curatoriales a las que prestamos atención son transversales, se basan en el aprendizaje colectivo y el apoyo a procesos de investigación y producción artística y curatorial a través de su programa de exposiciones, conciertos, talleres, seminarios, encuentros, grupos de lectura, performances, proyecciones, actividades educativas y publicaciones.

La dinámica de su programación ha redundado en el posicionamiento de CentroCentro como espacio eminentemente expositivo. Sus plantas dedicadas a exposiciones ofrecen una visión poliédrica, dinámica y cambiante de sus temas de interés.

Con esa perspectiva, CentroCentro incluye en su programación la exposición “Madrid Colecciona”. (Coleccionistas en activo de arte contemporáneo), que se celebrará en la planta 1 de su sede entre el 25 de febrero y el 6 de septiembre de 2026.

La muestra, comisariada por **Adrián Piera**, cuenta con el respaldo de un comité asesor compuesto por **Rosina Gómez-Baeza, María de Corral, Lucía Ybarra, Lorena Martínez de Corral, Joaquín Gallego** quienes impulsan esta iniciativa con el objetivo de dar visibilidad al ecosistema artístico contemporáneo madrileño.

“Madrid Colecciona” nace con la voluntad de reconocer y poner en valor el papel esencial de los coleccionistas en la preservación, consolidación y enriquecimiento del patrimonio cultural. La exposición reunirá una **selección de cincuenta colecciones privadas activas con sede en Madrid**, compuestas mayoritariamente por obras de artistas contemporáneos con trayectoria en curso.

Cada colección estará representada por **dos piezas** elegidas por los propios coleccionistas, atendiendo a los siguientes criterios:

- Una obra de especial significado personal dentro del conjunto de su colección.
- La última adquisición realizada durante los años 2024 o 2025.

Esta doble mirada permitirá construir un panorama plural que combine lo íntimo y subjetivo con lo actual, abriendo una lectura sobre las tendencias, motivaciones y sensibilidades que configuran hoy el hecho de coleccionar arte.

La exposición no establece restricciones en cuanto a técnicas o formatos, y acogerá trabajos de **pintura, fotografía, dibujo, escultura, vídeo, instalación o performance**, reflejando la riqueza y diversidad del arte contemporáneo actual.

Siguiendo esos parámetros, **la exposición contará con 100 piezas en representación de las 50 colecciones participantes**: Candela A. Soldevilla, Candela, Rosario Algora, Adolfo y Charo Autric, Alicia Aza, Lalo Azcona, Sofía Barroso, Luis Caballero, Teresa Calbo, Julián Castilla, Francisco Cantos Baquedano, Pilar Citoler, Rosa y Juanma Clemente, Jaime Colsa, Catalina D’Anglade, Juan Entrecanales, Luis Fernández Antelo, Borja Fernández Cobaleda, Antonio Fournier, Jaime García Crespo, David García Marugán, José Gómez Artaiz, Betina González, Luis González Iglesias, Vicente Jiménez, Alicia Koplowitz, Alejandra y Alejandro Lázaro, Pilar Lladó, Antonio Lobo, Blanca y Andrés Luna, Carlos Manzano, Rafael Martín, Manuel Navacerrada, Emilio Pi y Helena Fernandino, Ignacio Polanco, Paz Quijano, Eduardo Rivero, Irene Rodríguez, Álvaro Rodríguez-Argüelles, Juan Antonio Rodríguez Deorador, Vitorino Rosón, Marga Sánchez, Fernando Silió, Borja y Blanca Thyssen, Francesca Thyssen, José Antonio Trujillo, Manuel Urbano, Enrique Vallés, Juan Várez, Álvaro Villacieros y Natalia Yera.

Es en el ámbito de estos objetivos donde surge la necesidad de contratar mediante lotes los siguientes servicios:

- LOTE 1



- MADRID COLECCIONA - TRANSPORTE DE OBRA DE ARTE (CONCENTRACIÓN Y DISPERSIÓN), DESEMBALAJE, REEMBALAJE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE OBRA EN SALA
- LOTE 2
 - MADRID COLECCIONA - CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE Y DESMONTAJE DE ELEMENTOS Y SOPORTES MUSEOGRÁFICOS.
- LOTE 3
 - MADRID COLECCIONA - SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE MATERIAL AUDIOVISUAL

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CARACTERÍSTICAS Y TIPO DE CONTRATO.

Teniendo en cuenta el valor estimado de este contrato de servicios y sus características, se considera que el procedimiento más adecuado para la licitación y contratación de su objeto se tramite por el procedimiento abierto simplificado, al amparo de lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), puesto que:

- Su valor estimado es inferior a 143.000 € (IVA no incluido) y
- Entre los criterios de adjudicación previstos en el epígrafe 8 de esta memoria no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor.

2.1. Tipo de contrato.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la LCSP, estamos entre un contrato mixto de servicios y suministros.

El presente contrato tiene carácter privado, al celebrarse por la mercantil Madrid Destino, entidad del Sector Público que, siendo poder adjudicador, no reúne la condición de Administración Pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 316 y 319 de la LCSP.

Para lo no previsto en los Pliegos y en el resto de documentación que revista carácter contractual habida cuenta de su naturaleza privada, el contrato se regirá por las normas de derecho privado con las particularidades previstas en el art. 319.1 de la LCSP sobre obligaciones en materia medioambiental, social o laboral (art. 201); condiciones especiales de ejecución (art. 202); supuestos de modificación del contrato (arts. 203 a 205); cesión y subcontratación (arts. 214 a 217); racionalización técnica de la contratación (arts. 218 a 228); así como sobre las condiciones de pago establecidas en los apartados 4º del artículo 198, 4º del artículo 210 y 1º del artículo 243.

En su defecto, se regirá por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); y al Reglamento General de la

Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en todo lo que no se oponga a la anterior y resulte de aplicación.

En todo caso, las normas legales y reglamentarias citadas anteriormente serán de aplicación en todo lo que no se oponga a la LCSP.

2.2. Codificación del contrato.

A los efectos de identificar las prestaciones que son objeto de los contratos regulados en la LCSP, se identifican los siguientes CPV (Vocabulario común de contratos públicos):

60000000-8: Servicios de transporte

92521100-0 Servicios de exposición en museos

72212700-7: Servicios de alquiler de equipos audiovisuales

2.3. Justificación de la división en lotes.

Procede la división en lotes por licitarse servicios que requieren de proveedores especializados en cada uno de los trabajos y tareas que requieren para su desarrollo.

2.4. Modificación del contrato.

No se prevén modificaciones del contrato

2.5.- Características de los servicios y suministros.

La descripción y características técnicas de las prestaciones (servicios y suministros) objeto del presente expediente de contratación se encuentran detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

3.1.- Presupuesto base de licitación.

Tal y como establece en los apartados 1 y 2 del artículo 100 de la LCSP, dicho presupuesto es el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el órgano de contratación de Madrid Destino, incluido el impuesto sobre el Valor Añadido.



Para su cálculo, en el momento de su elaboración, se ha tenido en cuenta que sea lo más ajustado posible a los precios de mercado existentes en la actualidad para este tipo de servicios y suministros, cuyo desglose se recogerá en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Para la estimación de precios por conceptos y partidas se ha atendido a los siguientes criterios:

1. Estudio de mercado específico para los servicios de transporte y obra de arte y el suministro en régimen de alquiler de equipos audiovisuales.
2. Estudios de mercado y licitaciones sobre conceptos similares en los dos últimos ejercicios en CentroCentro:
 - Solicitud de valoración de servicio a cinco empresas especializadas en el transporte y montaje de obra de arte.
 - Servicio de transporte, desembalaje y manipulación de obra de arte en sala; construcción, montaje de elementos y soportes museográficos y gráficos, y suministro e instalación en régimen de alquiler de equipos audiovisuales, así como impresión y encuadernación de catálogo para la exposición Rafael Canogar. (I) Realidades (Obras 1949-2024) (SP24-00530 / SP24-00531 / SP24-00532)
 - Servicio de construcción museográfica, montaje y desmontaje de obra y suministro en régimen alquiler y montaje de equipos audiovisuales de la exposición Almudena Lobera. Secuencia Plano Secuencia (SP24-00604),
 - Servicio de construcción museográfica, montaje y desmontaje de obra y suministro en régimen alquiler y montaje de equipos audiovisuales de la exposición Trópico Sin Tópico: Amazonas (SP24 - 00605)
 - Servicios de transporte, desembalaje, reembalaje y manipulación de obra de arte en sala y servicio de construcción y montaje de elementos y soportes museográficos y montaje de obra de arte para la exposición - Juan Navarro Baldeweg. Hacer y Azar - (SP25-00162 / SP25-00163)

LOTE 1: MADRID COLECCIONA - TRANSPORTE DE OBRA DE ARTE (CONCENTRACIÓN Y DISPERSIÓN), DESEMBALAJE, REEMBALAJE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE OBRA EN SALA

La solicitud de valoración se trasladó a un total de 5 empresas especializadas en transporte de obra de arte. A dicha petición respondieron con la valoración requerida 3 empresas. De los tres presupuestos, uno se excluyó por no ajustarse a las características del servicio requerido. El resto de empresas, o bien no respondieron o remitieron correo electrónico excusando su participación en la valoración aduciendo la prohibición expresa de sus departamentos jurídicos a participar en este tipo de procedimiento previo.

A partir de ambas solicitudes, el cuadro de valoraciones es como sigue (los conceptos sobre los que no se ha recibido valoración aparecen como s/un -sin unitario):

CONCEPTO	TAREAS	PRECIOS UNITARIOS		
		PR 1	PR 2	PROMEDIO
1. TRANSPORTE DE CONCENTRACIÓN				
1.1. SUMINISTRO DE EMBALAJES	Suministro de embalajes. Incluye mediciones, material soft para embalaje en protección y suministro de 15 cajas de madera	8.820,00	16.890,00	12.855,00
1.2. TRANSPORTE DE CONCENTRACIÓN. Incluye	- Recogida y transporte de obra de arte desde - Marbella - Salamanca - Toledo - 9 localidades CAM (Alcobendas, Algete, San Sebastián de los Reyes, Getafe, Pozuelo de Alarcón, San Fernando de Henares, San Lorenzo de El Escorial, Torrejón de Ardoz, Valdemoro) - 40 puntos en término municipal de Madrid - Transporte de concentración a almacenes - entrega de obra en CentroCentro. Incluye posibles permisos municipales de circulación, carga y descarga	16.330,00	21.350,00	18.840,00
2. TRABAJOS EN SALA. MONTAJE	Desembalaje, instalación y montaje de obra en sala. Retirada de embalajes y traslado a almacenes. Incluye partida por almacenaje de embalajes durante la duración de la exposición	6.840,00	8.950,00	7.895,00
3. TRABAJOS EN SALA. DESMONTAJE	Desmontaje y reembalaje de obra en sala	5.030,00	7.830,00	6.430,00
4. TRANSPORTE DE DISPERSIÓN	Carga de obra en CentroCentro Entrega y desembalaje de obra en destino - Marbella - Salamanca - Toledo Ciudad Real - 9 localidades CAM (Alcobendas, Algete, San Sebastián de los Reyes, Getafe, Pozuelo de Alarcón, San Fernando de Henares, San Lorenzo de El Escorial, Torrejón de Ardoz, Valdemoro) - 39 puntos en término municipal de Madrid	16.925,00	21.765,00	19.345,00



	TOTAL PARTIDAS	53.945,00	76.785,00	65.365,00

LOTE 2: MADRID COLECCIONA - CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE Y DESMONTAJE DE ELEMENTOS Y SOPORTES MUSEOGRÁFICOS.

Se ha atendido a estudio de mercado y licitaciones de los proyectos anteriormente referidos, todos producidos por CentroCentro en los dos últimos ejercicios. Dada la naturaleza de los trabajos solicitados en esta ocasión y a tenor del mantenimiento de precios unitarios para los conceptos solicitados, el cuadro de valoraciones queda como sigue:

CONCEPTOS	UN	VALORACIONES ECONÓMICAS			PROM	SUB 1	SUB 2	TOTALES
		PR 1	PR 2	PR 3				
1. MUROS								
1.1 Suministro e instalación de muros autoportantes realizados en DM 19 mm preparado para pintar, con un zócalo rehundido de 1,5 cm de altura con respecto al suelo. Si se considera necesario para su estabilidad, se lastrará interiormente mediante sacos de arena.								
M1: 340 (h) x 400 x 40 cm	1	1.650,00	1.100,00	2.007,50	1.585,83	1.585,83		
M2: 340 (h) x 500 x 40 cm	2	2.070,00	1.380,00	2.518,50	1.989,50	3.979,00		
TOTAL 1.1.							5.564,83	
1.2. Suministro e instalación de muros para completar cerramientos ya existentes, realizados en DM 19 mm, preparados para pintar y con un zócalo rehundido de 1,5 cm de altura con respecto al suelo.								
M3: 220 (h) x 225 x 25 cm	1	748,69	420,75	1.064,25	744,56	744,56		
M4: 220 (h) x 260 x 25 cm	1	865,15	486,20	1.229,80	860,38	860,38		
TOTAL 1.2.							1.604,95	



1.3. Suministro e instalación de 4 uds de muros (M5) que conforman un espacio de planta cuadrangular, realizados en DM 19 mm preparados para pintar, con un zócalo rehundido de 1,5 cm de altura con respecto al suelo. El espacio generado contará con techo en material textil en color blanco que impida pasar la iluminación ambiental exterior (dimensiones 340 x 340 cm)								
M5.1. 340 (h) x 400 x 40 cm	1	1.632,00	1.088,00	1.985,60	1.568,53	1.568,53		
M5.2. 340 (h) x 400 x 40 cm	1	1.632,00	1.088,00	1.985,60	1.568,53	1.568,53		
M5.3. 340 (h) x 400 x 40 cm	1	1.632,00	1.088,00	1.985,60	1.568,53	1.568,53		
M5.4. 340 (h) x 280 x 40 cm	1	1.142,40	761,60	1.389,92	1.097,97	1.097,97		
M5.5 Textil 340 x 340 cm	1	450,00	s/v	s/v	450,00	450,00		
TOTAL 1.3							6.253,57	
1.4. Suministro e instalación de 4 Uds de tableros de DM de 10 mm para cierre de vanos existentes, preparados para pintar.								
M6.1 235 x 235	1	248,51	220,90	s/v	234,71	234,71		
M6.2 235 x 235	1	248,51	220,90	s/v	234,71	234,71		
M6.3 235 x 235	1	248,51	220,90	s/v	234,71	234,71		
M6.4 235 x 235	1	248,51	220,90	s/v	234,71	234,71		
TOTAL 1.4							938,83	
TOTAL 1. MUROS								14.362,18
2. VITRINAS y OTROS ELEMENTOS MUSEOGRÁFICOS								
2.1. Suministro e instalación de 1 ud de vitrina (V) de medidas 90(h) x 70 x 60 cm para escultura (pieza 9) realizada en tablero DM 16 mm preparado para pintar, según detalle plano 03. La vitrina incluye una bandeja interior para recibir la obra de 30 x 49 x 2,5 (h) cm, así como una campana de metacrilato de 5 mm de medidas exteriores 75(h) x 67 x 57 cm	1	650,00	s/v	s/v	650,00	650,00	650,00	



2.2. Suministro e instalación de 1 ud de vitrina (V) de medidas 90(h) x 65 x 50 cm para escultura (pieza 53) realizada en tablero DM 16 mm preparado para pintar, según detalle plano 03. La vitrina incluye una bandeja interior para recibir la obra de 30 x 49 x 2,5 (h) cm, así como una campana de metacrilato de 5 mm de medidas exteriores 75(h) x 62 x 47 cm	1	650,00	s/v	s/v	650,00	650,00	650,00	
2.3. Suministro e instalación de 3 uds de peanas para esculturas realizadas en tablero DM 16 mm preparado para pintar, con zócalo rehundido con respecto al suelo de 1.5 cm de altura.								
P1 (Pieza 74)/ Peana circular Ø:110 cm; h:65 cm	1	750,00	s/v	s/v	750,00	750,00		
P2 (Pieza 38): 60 (h) x 60 x 60 cm	1	150,00	s/v	s/v	150,00	150,00		
P3 (Pieza 66)/ Peana circular Ø:90 cm; h:65 cm	1	750,00	s/v	s/v	750,00	750,00		
TOTAL 2.3.							1.650,00	
TOTAL 2. VITRINAS								2.950,00
3. TARIMAS Y OTROS ELEMENTOS EN MADERA								
3.1. Suministro e instalación de 2 uds de tarimas para protección de piezas realizadas en tablero DM 19 mm preparado para pintar, según detalle plano 04.								
T1 (Pieza 37)/ Tarima circular Ø:105 cm; h:12 cm	1	175,00	s/v	s/v	175,00	175,00	175,00	
T2 (Pieza 92) / Tarima triangular: 160 x 201 cm; h:12 cm	1	280,00	s/v	s/v	280,00	280,00	280,00	
3.2. Suministro e instalación de 1 ud de bandeja para colocación de pieza a pared realizadas en tablero DM 16 mm preparado para pintar, según detalle plano 04.								
B1 (Pieza 9)/ Bandeja triangular: 148 x 45 cm; h:10 cm	1	260,00	s/v	s/v	260,00	260,00	260,00	
TOTAL 3. TARIMAS								715,00
4. OTROS CERRAMIENTOS								



4.1. Suministro e instalación de un cerramiento textil curvo suspendido del techo (CTEX). Dicho cerramiento lo conforman dos arcos de círculo realizados a partir de una estructura de tubo de acero sección circular de 40 mm, suspendida mediante cable de acero. Sobre esta estructura se coloca, tensado, un material textil ligero y opaco (por determinar) de H:280 cm confeccionado en su borde inferior con dobladillo para alojar otro tubo de acero sección circular 20 mm para ejercer peso y tensionar el textil. La estructura superior estará acabada en pintura al horno (RAL a determinar). Ambas estructuras se construirán en tramos que irán ensamblados entre sí. Ver plano 02. Longitud de arco A: 602 cm Longitud de arco B: 288 cm	1	7.635,00	s/v	s/v	7.635,00	7.635,00	7.635,00	
TOTAL 4. OTROS CERRAMIENTOS								7.635,00
5. TELAS								
5.1. Suministro e instalación de 2 uds de cortinas para cerramiento espacio audiovisual. Textil a determinar. Sin fruncir. Confeccionada con dobladillo y remates en los laterales. Dimensiones: 260x75 cm	2	350,00	475,00	s/v	412,50	412,50	825,00	
TOTAL 5. TELAS								825,00
6. OTRAS INFRAESTRUCTURAS								
6.1. Suministro e instalación de tubo de acero de 40 x 40 x 2 mm de medidas según listado. Los diferentes tubos se instalarán apoyados sobre las bases de la vigería metálica ubicada en el techo de la sala. En cada uno de tubos se tendrán que fijar carriles trifásicos -proporcionados por CentroCentro-. Dichos carriles								



tendrán que quedar conectados a la instalación eléctrica del edificio.								
TA1. 430 cm de longitud	5							
TA2. 422 cm de longitud	1							
TA3. 486 cm de longitud	1							
TA4. 405 cm de longitud	1							
TA5. 480 cm de longitud	1							
TA6. 440 cm de longitud	1							
TA7. 490 cm de longitud	3							
TOTAL 6.1.	1	4.586,40	2.808,00	s/v	3.697,20	3.697,20	3.697,20	
6.2. Suministro e instalación de 30 metros lineales de rodapié de 10 cm de altura y 25 mm de grosor. No requiere pintado	1	250,00	250,00	s/v	250,00	250,00	250,00	
TOTAL 6. OTRAS INFRAESTRUCTURAS								3.947,20
7. DESMONTAJE								
Desmontaje y traslado a punto limpio de estructura M5 y de estructura CTEX	1	2.500,00	4.000,00	s/v	3.250,00	3.250,00	3.250,00	
TOTAL 7. DESMONTAJE								3.250,00
TOTAL								33.684,38

LOTE 3: MADRID COLECCIONA - SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE MATERIAL AUDIOVISUAL

Para la valoración de los diferentes conceptos se ha remitido la memoria previa a dos proveedores especializados en el suministro en régimen de alquiler de equipos de la naturaleza solicitada. De las mismas, sólo se recibió de una de las empresas la información requerida.

Los diversos unitarios solicitados incluyen:

MEMORIA JUSTIFICATIVA SERVICIO DE TRANSPORTE, DESEMBALAJE REEMBALAJE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE OBRA DE ARTE EN SALA (LOTE 1), SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE ELEMENTOS Y SOPORTES MUSEOGRÁFICOS (LOTE 2) Y SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE MATERIAL AUDIOVISUAL (LOTE 3) PARA LA EXPOSICION MADRID COLECCIONA QUE SE EXHIBIRÁ EN CENTROCENTRO, CENTRO GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

- Alquiler de equipos según relación
- Montaje y desmontaje
- Carga de ficheros
- Mantenimiento en fase de exposición.

A tenor de las consultas realizadas y de las respuestas recibidas, la distribución de valores aportados es como sigue:

CONCEPTOS	PR 1	PR 2	PROMEDIO	UNDS	TOTALES
TV 75" - UHD 4K - Resolución de pantalla 3840x2160 pixeles - Smart TV, AI Negro. Bluetooth. Conectores HDMI. Incluye gestor de contenidos Raspberry o similar	900,00	790,00	845,00	5,00	4.225,00
Auricular tipo diadema, con conexión minijack	35,00	35,00	35,00	10,00	350,00
Montaje (3 técnicos una jornada de trabajo)	735,00	840,00	787,50	1,00	787,50
Mantenimiento	250,00	250,00	250,00	1,00	250,00
Desmontaje (2 técnicos media jornada de trabajo)	280,00	320,00	300,00	1,00	300,00
				TOTALES	5.912,50

Presupuesto base de licitación

Presupuesto base de licitación (IVA excluido) Ciento cuatro mil novecientos sesenta y un euros con ochenta y ocho céntimos de euro (104.961,88 euros) más el IVA que resulte de aplicación. **IVA aplicable (21%):** Veintidós mil cuarenta y un euros con noventa y nueve céntimos de euro (22.041,99 euros)

Importe total presupuesto base de licitación (IVA incluido): Ciento veintisiete mil tres euros con ochenta y siete céntimos de euro (127.003,87 euros) que se distribuyen en:

LOTE 1: MADRID COLECCIONA - TRANSPORTE DE OBRA DE ARTE (CONCENTRACIÓN Y DISPERSIÓN), DESEMBALAJE, REEMBALAJE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE OBRA EN SALA

Presupuesto (IVA excluido): Sesenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco euros (65.365,00 euros IVA excluido)

IVA 21 %: Trece mil setecientos veintiséis euros con sesenta y cinco céntimos de euro (13.726,65 euros)

Presupuesto base de licitación: Setenta y nueve mil noventa y un euros con sesenta y cinco céntimos de euro (79.091,65 euros, IVA incluido)

CONCEPTOS	EUROS
COSTES DIRECTOS	
1. TRANSPORTE DE CONCENTRACIÓN	31.695,00
2. TRABAJOS EN SALA. MONTAJE	7.895,00
3. TRABAJOS EN SALA. DESMONTAJE	6.430,00
4. TRANSPORTE DE DISPERSIÓN	19.345,00
SUMATORIO DE TRABAJOS	65.365,00
COSTES INDIRECTOS	
BASE IMPONIBLE	65.365,00
IVA (21%)	13.726,65
TOTAL LOTE 1	79.091,65

LOTE 2: MADRID COLECCIONA - CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE Y DESMONTAJE DE ELEMENTOS Y SOPORTES MUSEOGRÁFICOS.

Presupuesto (IVA excluido): Treinta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro euros con treinta y ocho céntimos de euro (33.684,38 euros IVA excluido)

IVA 21 %: Siete mil setenta y tres euros con setenta y dos céntimos de euro (7.073,72 euros)

Presupuesto base de licitación: Cuarenta mil setecientos cincuenta y ocho euros con diez céntimos de euro (40.758,10 euros IVA incluido)

El presupuesto base de licitación se desglosa en:

CONCEPTOS	EUROS
COSTES DIRECTOS	
1. MUROS	14.362,18
2. VITRINAS y OTROS ELEMENTOS MUSEOGRÁFICOS	2.950,00
3. TARIMAS Y OTROS ELEMENTOS EN MADERA	715,00
4. OTROS CERRAMIENTOS	7.635,00
5. TELAS	825,00
6. OTRAS INFRAESTRUCTURAS	3.947,20
7. DESMONTAJE	3.250,00
SUMATORIO DE TRABAJOS	33.684,38
COSTES INDIRECTOS	
BASE IMPONIBLE	33.684,38
IVA (21%)	7.073,72
TOTAL LOTE 2	40,758,10

LOTE 3: MADRID COLECCIONA - SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE MATERIAL AUDIOVISUAL

Presupuesto (IVA excluido): Cinco mil novecientos doce euros con cincuenta céntimos de euro (5.912,50 euros).

IVA 21 %: Mil doscientos cuarenta y un euros con sesenta y tres céntimos de euros (1.241,63 euros).

Presupuesto base de licitación: Siete mil ciento cincuenta y cuatro euros con trece céntimos de euro (7.154,13 euros, IVA incluido).

El presupuesto base de licitación se desglosa en:

CONCEPTOS	EUROS
COSTES DIRECTOS	
TV 75" - UHD 4K - Resolución de pantalla 3840x2160 pixeles - Smart TV, AI Negro. Bluetooth. Conectores HDMI. Incluye gestor de contenidos Raspberry o similar	4.225,00
Auricular tipo diadema, con conexión minijack	350,00
Montaje (3 técnicos una jornada de trabajo)	787,50
Mantenimiento	250,00
Desmontaje (2 técnicos media jornada de trabajo)	300,00
SUMATORIO DE TRABAJOS	5.912,50
COSTES INDIRECTOS	
BASE IMPONIBLE	5.912,50
IVA (21%)	1.241,63
TOTAL LOTE 3	7.154,13

Tipo de presupuesto: máximo estimado

Forma de determinación del precio:

El apartado 2.2.1 de la Instrucción 5/2016, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal, aprobada mediante Decreto de 15 de diciembre de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda que señala que *el estudio económico que se realice para la determinación del presupuesto de licitación del contrato deberá recoger de forma detallada, pormenorizada y motivada los cálculos de costes sobre la base de las características, prestaciones y costes de mercado de la actuación que se pretenda contratar, instando, con carácter general, a que dicho cálculo se realice a partir de la definición de costes unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten.*

Cuando por razones justificadas que deberán constar en el expediente no puedan determinarse los costes de acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, podrá utilizarse el sistema de determinación del precio a tanto alzado.



Asimismo, el art. 102.4 LCSP establece “el precio del contrato podrá formularse tanto en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten, como en términos de precios aplicables a tanto alzado a la totalidad o parte de las prestaciones del contrato”.

En el presente procedimiento, el sistema de determinación del presupuesto se ha establecido mediante la definición de precios unitarios, elaborados a partir de un estudio de mercado entre proveedores especializados en los diferentes ámbitos de los trabajos implicados en el proyecto.

Del mismo modo se han teniendo en cuenta, a la hora de determinar el coste estimado, los costes indirectos, es decir los costes repercutidos sobre la actividad general de la empresa: herramientas, vehículos etc., no asumiendo MADRID DESTINO gasto alguno por dichos conceptos.

El precio del contrato correspondiente será aquél al que ascienda la adjudicación de conformidad con el porcentaje único de descuento ofertado por el licitador que resulte adjudicatario a aplicar sobre el presupuesto base de licitación. Esto no constituye una obligación de pago, abonándose únicamente los servicios y suministros efectivamente ejecutados.

Deberá entregarse por parte del adjudicatario un presupuesto desglosado y detallado con todas las partidas (concepto y subconceptos) del servicio a realizar.

El IVA deberá estar desglosado en todo caso.

Se ha procedido a continuación, tal y como establece el artículo 100.2 de la LCSP, a desglosar los costes:

LOTE	CONCEPTOS	COSTES DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS (IVA 21%)	TOTALES
LOTE 1	1. TRANSPORTE DE CONCENTRACIÓN	31.695,00	6.655,95	38.350,95
	2. TRABAJOS EN SALA. MONTAJE	7.895,00	1.657,95	9.552,95
	3. TRABAJOS EN SALA. DESMONTAJE	6.430,00	1.350,30	7.780,30
	4. TRANSPORTE DE DISPERSIÓN	19.345,00	4.062,45	23.407,45
	TOTAL LOTE 1	65.365,00	13.726,65	79.091,65
LOTE 2	1. MUROS	14.362,18	3.016,06	17.378,24
	2. VITRINAS y OTROS ELEMENTOS MUSEOGRÁFICOS	2.950,00	619,50	3.569,50
	3. TARIMAS Y OTROS ELEMENTOS EN MADERA	715,00	150,15	865,15

MEMORIA JUSTIFICATIVA SERVICIO DE TRANSPORTE, DESEMBALAJE REEMBALAJE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE OBRA DE ARTE EN SALA (LOTE 1), SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE ELEMENTOS Y SOPORTES MUSEOGRÁFICOS (LOTE 2) Y SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE MATERIAL AUDIOVISUAL (LOTE 3) PARA LA EXPOSICION MADRID COLECCIONA QUE SE EXHIBIRÁ EN CENTROCENTRO, CENTRO GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.



	4. OTROS CERRAMIENTOS	7.635,00	1.603,35	9.238,35
	5. TELAS	825,00	173,25	998,25
	6. OTRAS INFRAESTRUCTURAS	3.947,20	828,91	4.776,11
	7. DESMONTAJE	3.250,00	682,50	3.932,50
	TOTAL LOTE 2	33.684,38	7.073,72	40.758,10
LOTE 3	TV 75" - UHD 4K - Resolución de pantalla 3840x2160 pixeles - Smart TV, AI Negro. Bluetooth. Conectores HDMI. Incluye gestor de contenidos Rasperry o similar	4.225,00	887,25	5.112,25
	Auricular tipo diadema, con conexión minijack	350,00	73,50	423,50
	Montaje (3 técnicos una jornada de trabajo)	787,50	165,38	952,88
	Mantenimiento	250,00	52,50	302,50
	Desmontaje (2 técnicos media jornada de trabajo)	300,00	63,00	363,00
	TOTAL LOTE 3	5.912,50	1.241,63	7.154,13
	TOTALES	104.961,88	22.041,99	127.003,87

Este importe incluye la reposición y la sustitución del material suministrado que no cumpla con los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la contratación, o bien que presenten un mal funcionamiento, manipulación o uso previos o no sirvan al objeto del contrato.

Dentro del importe del contrato se incluyen todos los gastos asociados al cumplimiento del mismo en que pueda incurrir el adjudicatario como son, entre otros, los gastos de viajes, seguros, portes (así como los gastos de empaquetado y etiquetado), gestión y mensajería que deban efectuarse para la ejecución del objeto del contrato, carga, descarga, entrega, todos los medios materiales y personales necesarios (transportes y desplazamientos, salarios, Seguridad social, manutención, alojamiento, vacaciones, pagas extraordinarias, trabajos en hora nocturna y / o festiva, sustituciones por baja o enfermedad, uniformes, seguros de accidentes individuales, etc.), tasas y toda clase de tributos, el IVA, el impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo, los gastos de formalización del contrato en el supuesto de elevación a escritura pública, así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden tanto a ejecutar los servicios y suministros objeto del contrato correctamente, y todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros y de seguros, no asumiendo MADRID DESTINO coste alguno por dichos conceptos.

Incluye mantenimiento (suministros): Si.

El adjudicatario, desde el inicio del contrato y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con un equipo técnico y unos proveedores para poder responder del servicio y suministro y/o reposición de los elementos y materiales necesarios para el correcto cumplimiento del objeto de contratación.

Dichos elementos y materiales deberán estar en perfecto estado para su utilización y deberán cumplir, en todo caso, con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

Esta gestión deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la contratación, así como durante el plazo de garantía. Desde la recepción de los equipos suministrados, Madrid Destino tendrá derecho a reclamar la reposición de los elementos que fuesen inadecuados, o bien su reparación, si ésta fuera suficiente. Esta facultad se extiende durante todo el plazo de garantía, e incluye la reposición de las piezas deterioradas o en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas.

Cofinanciación: No.

Crédito en el que se ampara: actividad directamente relacionada con el objeto social de Madrid Destino, por lo que la parte correspondiente al valor estimado y al presupuesto base de licitación, se ha incluido en los Presupuestos correspondientes al año 2026

Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 15 % del precio del contrato: SI

3.2.- Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato se ha calculado teniendo en cuenta los requisitos establecidos para ello en el artículo 101 de la LCSP y, más concretamente, los servicios y suministros asociados a los mismos necesarios para la correcta ejecución del objeto del contrato, consultas a catálogos de proveedores para conocer la situación del mercado, los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, los costes de los equipos y materiales a suministrar, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial y la duración del contrato.

No se contemplan posibles prórrogas. De igual forma tampoco se prevé la revisión de precios.

Se incluye una modificación del 15% sobre el importe de licitación del Lote 1, en previsión de un posible aumento de unidades de jasa de madera para el embalaje de obra de arte, una modificación al alza de puntos de recogida de obra y un posible incremento de recursos para el manejo de obra a tenor de las características y condicionantes específicos que presenten los puntos de recogida y entrega de obra.

Valor estimado del contrato (IVA excluido): Ciento catorce mil setecientos sesenta y seis euros con sesenta y tres céntimos de euro (114.766,63 euros) que se distribuyen en:

LOTE 1: MADRID COLECCIONA - TRANSPORTE DE OBRA DE ARTE (CONCENTRACIÓN Y DISPERSIÓN), DESEMBALAJE, RESEMBALAJE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE OBRA EN SALA

Presupuesto (IVA excluido): Sesenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco euros (65.365,00 euros).



Posibilidad incremento del número de unidades hasta 15% del contrato: Nueve mil ochocientos cuatro euros con setenta y cinco céntimos de euro (9.804,75€ IVA excluido)

Total: Setenta y cinco mil ciento sesenta y nueve euros con setenta y cinco céntimos de euro (75.169,75 euros IVA excluido)

LOTE 2: MADRID COLECCIONA - CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE Y DESMONTAJE DE ELEMENTOS Y SOPORTES MUSEOGRÁFICOS.

Presupuesto (IVA excluido): Treinta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro euros con treinta y ocho céntimos de euro (33.684,38 euros IVA excluido)

LOTE 3: MADRID COLECCIONA - SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE MATERIAL AUDIOVISUAL

Presupuesto (IVA excluido): Cinco mil novecientos doce euros con cincuenta céntimos de euro (5.912,50 euros).

Posibles prórrogas: no se prevén.

Posibles modificaciones (15% máximo): SI, en el Lote 1.

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: se ha calculado teniendo en cuenta los requisitos establecidos para ello en el artículo 101 de la LCSP y, más concretamente, los servicios y suministros necesarios para llevar a cabo las distintas actividades de CentroCentro, sobre la base de las condiciones establecidas en otros procedimientos de contratación de idéntico objeto licitados con anterioridad, complementado con análisis de la situación actual del mercado para la presente contratación, las posibles prórrogas, la totalidad de las modificaciones previstas en su caso, los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, los gastos generales de estructura, el beneficio industrial y la duración del contrato.

Sujeto a regulación armonizada: No

4.- PRECIO DEL CONTRATO.

El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación, de conformidad con el porcentaje único de descuento ofertado por el licitador que resulte adjudicatario a aplicar sobre el presupuesto base de licitación. Esto no constituye una obligación de pago, abonándose únicamente los servicios y suministros efectivamente ejecutados cuyo importe vendrá determinado, como se ha indicado, por el resultado de aplicar el porcentaje único de descuento ofertado por el adjudicatario sobre el presupuesto base de licitación.

Este importe incluye la reposición y la sustitución del material suministrado que no cumpla con los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la contratación, o bien que presenten un mal funcionamiento, manipulación o uso previos o no sirvan al objeto del contrato.

El IVA deberá estar desglosado en todo caso.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor en el momento de su formalización, o en la fecha que se indique en el mismo, y hasta la fecha prevista de su finalización. En función de los diferentes lotes, se establecen los siguientes plazos

LOTE	INICIO TRABAJOS	FIN DE TRABAJOS
1. Transporte, montaje y desmontaje de obra de arte	19.01.26	25.09.26
2. Construcción museográfica y desmontaje	19.01.26	11.09.26
3. Suministro, instalación y desmontaje de material audiovisual	16.02.26	8.09.26

CALENDARIO Y HORARIO DE TRABAJOS

Los diferentes trabajos podrán llevarse a cabo en los siguientes términos, provisionalmente:

LOTE 1: Transporte, montaje y desmontaje de obra de arte		LOTE 2 Construcción museográfica y desmontaje		LOTE 3. Suministro, instalación y desmontaje de material audiovisual	
TAREAS	FECHA DE INICIO	TAREAS	FECHA DE INICIO	TAREAS	FECHA DE INICIO
Medición y producción de embalajes	19.01.26	Mediciones en sala e inicio de construcción de materiales en taller	19.01.2026	Entrega de materiales e inicio de instalación en sala	16.02.2026
Concentración de obra en CentroCentro	09.02.2026	Construcción de muros y otros elementos en sala	19.01.2026	Carga de ficheros	16.02.2026

Desembalaje y montaje de obra en sala	11 – 20.02.2026	Desmontaje de muros y otros elementos constructivos	10.09.2026	Sincronización y ajustes	19.02.2026
Desmontaje y reembalaje de obra en sala	7-9.09.2026			Desmontaje de equipos	08.09.2026
Salida de cajas de CentroCentro	10.09.2026				
Dispersión de obra	25.09.2026				

Horario de trabajo

En todos los casos, el montaje/desmontaje se llevará a cabo en horario de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas. Este horario podrá alterarse o modificarse en función de las necesidades que el propio proceso de montaje requiera.

5.1.- Prórrogas.

No se prevén prórrogas.

6.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SUMINISTRO.

Planta primera (1) de CentroCentro, sito en Montalbán, 1 28014 Madrid

7.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA.

Tanto los criterios de solvencia económica y financiera como los criterios de solvencia técnica que se recogen en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para ambos Lotes, se han establecido de conformidad con lo establecido en los artículos 86 y siguientes de la LCSP, y teniendo en cuenta las características del objeto del presente contrato de servicios asociados.

Asimismo, las magnitudes, parámetros y umbrales de valores que van a determinar la admisión o exclusión de los licitadores o candidatos para cada uno de los lotes, en cuanto a cuantía del volumen anual de negocios y de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato que deben acreditar, se han fijado de forma proporcional al objeto contractual de conformidad con lo establecido en los artículos 74.2 y 86 y siguientes de la LCSP, de manera que, en ningún caso, representen un obstáculo a la participación de las pequeñas y medianas empresas.



8.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Acreditado ya, conforme a los epígrafes 2 y 3 de esta memoria, que el valor estimado del presente contrato de servicios es inferior a 143.000 €, las ofertas que presenten los licitadores se evaluarán, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, cumpliendo con lo establecido en este sentido en el artículo 159.1 b) LCSP.

El artículo 145 de la LCSP señala que la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. A su vez, establece que, previa justificación en el expediente, se podrá adjudicar con arreglo a criterios basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio o coste, como el cálculo del coste del ciclo de vida con arreglo al artículo 148.

LOTE 1: MADRID COLECCIONA - TRANSPORTE DE OBRA DE ARTE (CONCENTRACIÓN Y DISPERSIÓN), DESEMBALAJE, REEMBALAJE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE OBRA EN SALA

1.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA: hasta un máximo de 80 puntos

Los licitadores ofertarán una cantidad que puede ser igual o inferior al presupuesto base de licitación, que asciende a la cantidad de **65.365,00 €** más el IVA que resulte de aplicación.

La valoración se efectuará atendiendo a la siguiente fórmula progresiva para ambos lotes:

$$Y = \frac{80 \times \text{OME}}{\text{Oferta económica a valorar}}$$

Oferta económica a valorar

Siendo:

Y: Puntos de la oferta que se valora

OME: Oferta más económica de las presentadas

La fórmula aplicada tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas ofertas que oferten una cantidad más reducida.

El incumplimiento del presente criterio se penalizará de conformidad con lo indicado en el apartado 25 del presente Anexo I.

2.- MEJORAS DE LAS HORAS DE ATENCIÓN ANTE INCIDENCIAS: hasta un máximo de 20 puntos

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, relativo al mantenimiento, constituye una de las obligaciones de la mercantil adjudicataria, la atención ante incidencias

derivadas del montaje de la obra en sala durante el periodo de la exposición (incluyendo fines de semana y/o festivos).

A estos efectos, el adjudicatario deberá facilitar un servicio de atención a las incidencias que puedan producirse, debiendo asegurar la reparación de las mismas en todo caso.

Será objeto de mejora los aspectos indicados a continuación:

2.1. Mejora del plazo máximo de cinco (5) horas desde su detección, de la subsanación de cualquier incidencia urgente. Se consideran urgentes, las incidencias que comprometan el normal desarrollo de la Exposición: hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará con diez (10) puntos a la mercantil licitadora que ofrezca el menor número de horas para la subsanación de cualquier incidencia urgente, establecido en un máximo de cinco (5) horas.

Se valorará con cero (0) puntos, a la mercantil licitadora que mantenga / no mejore a la baja, el plazo máximo de cinco (5) horas.

El resto de ofertas se puntuarán de conformidad con la siguiente fórmula:

$$Y = (\text{Plzo } n - \text{Plzo of}) \times 10 / (\text{Plzo } n - \text{Plzo min}).$$

Siendo:

Y= puntuación obtenida por el licitador en el presente criterio.

Plzo n = plazo máximo de 5 horas.

Plzo of = plazo ofertado por la proposición que se valora.

Plzo min = plazo más reducido de todos los ofertados.

La oferta de horas que no sean enteros, por ejemplo, una hora y cuarenta y cinco minutos, deberá reflejarse como 1,45 a efectos de poder aplicar la fórmula.

2.2 Mejora del plazo máximo de veintiuna (21) horas para resolver las incidencias no urgentes, que no comprometan el normal funcionamiento de la exposición: hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará con diez (10) puntos a la mercantil licitadora que ofrezca el menor número de horas para la resolución de las incidencias no urgentes, establecido en un máximo de veintiuna (21) horas.



Se valorará con cero (0) puntos, a la mercantil licitadora que mantenga / no mejore a la baja, el plazo máximo de veintiuna (21) horas.

El resto de ofertas se puntuarán de conformidad con la siguiente fórmula:

$$Y = (\text{Plzo } n - \text{Plzo of}) \times 10 / (\text{Plzo } n - \text{Plzo min}).$$

Siendo:

Y= puntuación obtenida por el licitador en el presente criterio.

Plzo n = plazo máximo de 21 horas.

Plzo of = plazo ofertado por la proposición que se valora.

Plzo min = plazo más reducido de todos los ofertados.

La oferta de horas que no sean enteros, por ejemplo, una hora y cuarenta y cinco minutos, deberá reflejarse como 1,45 a efectos de poder aplicar la fórmula.

El incumplimiento del presente criterio se penalizará de conformidad con lo indicado en el apartado 25 del presente Anexo I.

LOTE 2: MADRID COLECCIONA - CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE Y DESMONTAJE DE ELEMENTOS Y SOPORTES MUSEOGRÁFICOS

1.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA: hasta un máximo de 80 puntos

Los licitadores ofertarán una cantidad que puede ser igual o inferior al presupuesto base de licitación, que asciende a la cantidad de **33.684,38 €**, más el IVA que resulte de aplicación.

La valoración se efectuará atendiendo a la siguiente fórmula progresiva para ambos lotes:

$$Y = \frac{80 \times \text{OME}}{\text{Oferta económica a valorar}}$$

Siendo:

Y: Puntos de la oferta que se valora

OME: Oferta más económica de las presentadas

La fórmula aplicada tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas ofertas que oferten una cantidad más reducida.

2.- MEJORAS DE LAS HORAS DE ATENCIÓN ANTE INCIDENCIAS: hasta un máximo de 20 puntos

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, relativo al mantenimiento, constituye una de las obligaciones de la mercantil adjudicataria, la atención ante averías e incidencias durante el periodo de la exposición (incluyendo fines de semana y/o festivos).

A estos efectos, el adjudicatario deberá facilitar un servicio de atención a las incidencias que puedan producirse, debiendo asegurar la reparación de las mismas en todo caso.

Será objeto de mejora los aspectos indicados a continuación:

2.2. Mejora del plazo máximo de cinco (5) horas desde su detección, de la subsanación de cualquier incidencia urgente. Se consideran urgentes, las averías o incidencias que comprometan el normal desarrollo de la Exposición: hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará con diez (10) puntos a la mercantil licitadora que ofrezca el menor número de horas para la subsanación de cualquier incidencia urgente, establecido en un máximo de cinco (5) horas.

Se valorará con cero (0) puntos, a la mercantil licitadora que mantenga / no mejore a la baja, el plazo máximo de cinco (5) horas.

El resto de ofertas se puntuarán de conformidad con la siguiente fórmula:

$$Y = (\text{Plzo } n - \text{Plzo } of) \times 10 / (\text{Plzo } n - \text{Plzo } min).$$

Siendo:

Y= puntuación obtenida por el licitador en el presente criterio.

Plzo n = plazo máximo de 5 horas.

Plzo of = plazo ofertado por la proposición que se valora.

Plzo min = plazo más reducido de todos los ofertados.

La oferta de horas que no sean enteros, por ejemplo, una hora y cuarenta y cinco minutos, deberá reflejarse como 1,45 a efectos de poder aplicar la fórmula.



2.3 Mejora del plazo máximo de veintiuna (21) horas para resolver las incidencias no urgentes, que no comprometan el normal funcionamiento de la exposición: hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará con diez (10) puntos a la mercantil licitadora que ofrezca el menor número de horas para la resolución de las incidencias no urgentes, establecido en un máximo de veintiuna (21) horas.

Se valorará con cero (0) puntos, a la mercantil licitadora que mantenga / no mejore a la baja, el plazo máximo de veintiuna (21) horas.

El resto de ofertas se puntuarán de conformidad con la siguiente fórmula:

$$Z = (\text{Plzo } n - \text{Plzo of}) \times 10 / (\text{Plzo } n - \text{Plzo min}).$$

Siendo:

Y= puntuación obtenida por el licitador en el presente criterio.

Plzo n = plazo máximo de 21 horas.

Plzo of = plazo ofertado por la proposición que se valora.

Plzo min = plazo más reducido de todos los ofertados.

La oferta de horas que no sean enteros, por ejemplo, una hora y cuarenta y cinco minutos, deberá reflejarse como 1,45 a efectos de poder aplicar la fórmula.

El incumplimiento del presente criterio se penalizará de conformidad con lo indicado en el apartado 25 del presente Anexo I.

LOTE 3: MADRID COLECCIONA - SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE MATERIAL AUDIOVISUAL

1.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA: hasta un máximo de 80 puntos

Los licitadores ofertarán una cantidad que puede ser igual o inferior al presupuesto base de licitación, que asciende a la cantidad de **5.912,50 €**, más el IVA que resulte de aplicación.

La valoración se efectuará atendiendo a la siguiente fórmula progresiva para ambos lotes:



La valoración se efectuará atendiendo a la siguiente fórmula progresiva para ambos lotes:

$$Y = \frac{80 \times \text{OME}}{\text{Oferta económica a valorar}}$$

Siendo:

Y: Puntos de la oferta que se valora

OME: Oferta más económica de las presentadas

La fórmula aplicada tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas ofertas que oferten una cantidad más reducida.

2.- MEJORAS DE LAS HORAS DE ATENCIÓN ANTE INCIDENCIAS: hasta un máximo de 20 puntos (se establecen las mismas mejoras para ambos lotes).

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, relativo al mantenimiento, constituye una de las obligaciones de la mercantil adjudicataria, la atención ante averías e incidencias durante el periodo de la exposición (incluyendo fines de semana y/o festivos).

A estos efectos, el adjudicatario deberá facilitar un servicio de atención a las incidencias que puedan producirse, debiendo asegurar la reparación de las mismas en todo caso.

Será objeto de mejora los aspectos indicados a continuación:

2.1. Mejora del plazo máximo de cinco (5) horas desde su detección, de la subsanación de cualquier incidencia urgente. Se consideran urgentes, las averías o incidencias que comprometan el normal desarrollo de la Exposición: hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará con diez (10) puntos a la mercantil licitadora que ofrezca el menor número de horas para la subsanación de cualquier avería o incidencia urgente, establecido en un máximo de cinco (5) horas.

Se valorará con cero (0) puntos, a la mercantil licitadora que mantenga / no mejore a la baja, el plazo máximo de cinco (5) horas.

El resto de ofertas se puntuarán de conformidad con la siguiente fórmula:

$$Y = (\text{Plzo } n - \text{Plzo } of) \times 10 / (\text{Plzo } n - \text{Plzo } min).$$

Siendo:

Y= puntuación obtenida por el licitador en el presente criterio.

Plzo n = plazo máximo de 5 horas.

Plzo of = plazo ofertado por la proposición que se valora.

Plzo min = plazo más reducido de todos los ofertados.

La oferta de horas que no sean enteros, por ejemplo, una hora y cuarenta y cinco minutos, deberá reflejarse como 1,45 a efectos de poder aplicar la fórmula.

2.3. Mejora del plazo máximo de veintiuna (21) horas para resolver las incidencias no urgentes, que no comprometan el normal funcionamiento de la exposición: hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará con diez (10) puntos a la mercantil licitadora que ofrezca el menor número de horas para la resolución de las incidencias no urgentes, establecido en un máximo de veintiuna (21) horas.

Se valorará con cero (0) puntos, a la mercantil licitadora que mantenga / no mejore a la baja, el plazo máximo de veintiuna (21) horas.

El resto de ofertas se puntuarán de conformidad con la siguiente fórmula:

$$Y = (\text{Plzo n} - \text{Plzo of}) \times 10 / (\text{Plzo n} - \text{Plzo min}).$$

Siendo:

Y= puntuación obtenida por el licitador en el presente criterio.

Plzo n = plazo máximo de 21 horas.

Plzo of = plazo ofertado por la proposición que se valora.

Plzo min = plazo más reducido de todos los ofertados.

La oferta de horas que no sean enteros, por ejemplo, una hora y cuarenta y cinco minutos, deberá reflejarse como 1,45 a efectos de poder aplicar la fórmula.

El incumplimiento del presente criterio se penalizará de conformidad con lo indicado en el apartado 25 del presente Anexo I.

9.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 114 LCSP en relación con los artículos 106 a 109 de la citada ley, el régimen de garantías establecido para cada uno de los lotes integrantes de la presente licitación se recoge en los apartados 11 y 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tanto la forma para su constitución como el régimen para su devolución o cancelación han sido establecidos por el órgano de contratación del Madrid Destino atendidas las circunstancias y características del contrato, y con estricta sujeción a los límites que se establecen en el art. 107 LCSP.

10.- RÉGIMEN DE PAGOS

El régimen de pagos se recoge en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Serán condiciones especiales de ejecución, (previstas en el artículo 202.2 LCSP y a los efectos señalados en la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal).

- De tipo social:

1.- Seguridad y salud

La empresa adjudicataria designará una persona de contacto, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud.

Con el fin de dar cumplimiento a esta condición especial de ejecución, la empresa adjudicataria, al inicio de la ejecución del contrato, deberá designar y comunicar una persona de contacto, vinculada a la entidad y con la formación específica en la materia, para la supervisión y el control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud.

Igualmente, con anterioridad a la finalización del contrato, la empresa deberá aportar el informe detallado sobre las actuaciones realizadas, con determinación de su contenido y alcance. El incumplimiento de la presente condición especial de ejecución se penalizará de conformidad con lo indicado en el PCAP.

2.- Condiciones laborales durante el período de ejecución del contrato

Los adjudicatarios estarán obligados, en todo caso, a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores empleados para la ejecución del mismo que establezca el Convenio Colectivo que resulte de aplicación

Se establece como condición especial de ejecución y en relación directa con el cumplimiento de las obligaciones laborales (cumplimiento del Convenio Colectivo de aplicación) y de Seguridad Social por parte de la empresa adjudicataria, la obligación de facilitar cuanta información se le requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, le sean de aplicación.

El incumplimiento de la presente condición especial de ejecución se penalizará de conformidad con lo indicado en el PCAP.

12.- CONCLUSIÓN

De conformidad con el carácter de servicio público de Madrid Destino y de acuerdo con los datos que se aportan en la presente memoria, así como en los pliegos que rigen la contratación, se solicita la tramitación del correspondiente expediente de licitación del **SERVICIO DE TRANSPORTE, DESEMBALAJE REEMBALAJE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE OBRA DE ARTE EN SALA (LOTE 1), SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE ELEMENTOS Y SOPORTES MUSEOGRÁFICOS (LOTE 2) Y SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE MATERIAL AUDIOVISUAL (LOTE 3) PARA LA EXPOSICION MADRID COLECCIONA QUE SE EXHIBIRÁ EN CENTROCENTRO, CENTRO GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

En Madrid,

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 3 de noviembre de 2025
a las 13:38 horas por las personas que constan como firmantes del mismo

Ana Loma-Osorio Lerena
Gerente CentroCentro